

GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 30 DE ENERO DE 1812.

RUSIA.

Petersburgo 8 de diciembre.

La esquadra rusa que habia salido el verano pasado de Sebastoi, en Crimea, en busca de la esquadra turca del mar Negro, ha entrado en este puerto. Todas sus tentativas para obligar al capitán baxá para que saliese del canal de Constantinopla, y obligarle á un combate naval, han sido infructuosas.

AUSTRIA.

Viena 21 de diciembre.

S. M. la Emperatriz ha mandado hacer para S. M. el Rei de Roma una vajilla completa de piezas chiquitas, pero de fiísimo gusto; esta obra da mucho crédito al talento del platero Mr. Wisth.

SAXONIA.

Dresde 22 de diciembre.

El Rei de Saxonía ha mandado publicar un edicto, que contiene disposiciones severas contra las juntas clandestinas que celebran los estudiantes de la universidad de Leipsick.

BAVIERA.

Augsburgo 23 de diciembre.

El año pasado regaló el Rei á esta ciudad una hermosísima colección de pinturas, que despues fue aumentándose hasta constar de 700 quadros. S. M. acaba de enriquecer esta preciosa colección con otras 300 obras de los mejores maestros de todas las escuelas. Todos estos quadros se hallan expuestos provisionalmente en los salones de la casa de la ciudad, donde causan la admiración de los inteligentes. Se dice que va á enriquecerse esta colección con otra particular de mucho mérito.

Las cartas de Semín del 20, 21 y 23 de noviembre nada dicen del ajuste de la paz entre la Puerta y la Rusia, y convienen todas en que no se sabe cosa positiva sobre este punto. En Belgrado se presume que se ha prolongado el armisticio por todo el invierno, pues se ve que las tropas serbias siguen volviéndose á sus guarniciones y á sus hogares.

Del 26.

La *Gazeta universal* refiere hoy una noticia ne-

croológica de Mr. Salzmann, autor de varias obras sobre la teoría de la educación, y de algunas novelas que contienen la moral mas pura, y que manifiestan un profundo conocimiento del corazón humano. La mejor obra de este escritor es la novela de *Castron Carlsberg*. Mr. Salzmann era director de la casa de educación de Schnepfenthal, que está entre Eisenach y Gotha, adonde concurrían muchos jóvenes de Rusia y de los Estados Unidos.

GRAN DUCADO DE FRANCFORT.

Francfort 29 de diciembre.

Escriben de Leipsick que de algunas semanas á esta parte los géneros coloniales se mantienen al mismo precio. El azúcar está de 364 á 396 francos el quintal, segun la calidad, y el café de quatro á cinco francos la libra.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 24 de diciembre.

El *Nacional intelligencer* despues de haber publicado todos los interrogatorios y declaraciones que se han tomado acerca de lo ocurrido entre el *Presidente* y el *Pequeño Belt*, concluye con el discurso del conómoro Rodgers, pronunciado ante el tribunal de *Sumarias*, y con la sentencia de este tribunal. El teor de la primera de estas dos piezas es el siguiente:

„El conómoro Rodgers al tribunal de *Sumarias*.

„Señor presidente y miembros del tribunal: me valgo de esta ocasion para dar gracias á este tribunal por la paciencia y escrupulosa atención con que ha tratado de averiguar todas las circunstancias de la ocurrencia que ha causado su convocación. Yo estoy íntimamente convencido de que el resultado de esta sumaria ha sido tal, que no hai ningun hombre imparcial que dexé de aprobar tanto mi conducta generosa en este suceso, como la humanidad que he mostrado con un enemigo presuntuoso, á quien podia muy bien haber destruido, con solo haber disparado contra él una andanada mis, sin el mas mínimo peligro del buque que yo mandaba.

„Muchas de las preguntas que yo mismo he hecho á los testigos habrán parecido acaso superfluas; yo al menos así me lo temo; pero si se consideran todos los caracteres odiosos que presenta la relación de oficio del capitán Bingham al almirante Sawyer (fecha en la corbeta de S. M. el *Pequeño*

Belt el día 21 de mayo de 1811, á los 35° 33' de latitud, y 71° 49' de longitud, quedando el cabo Carlos al oeste á 48 millas de distancia), es bien seguro que no se vituperará que trate de probar hasta la evidencia, pudiendo como puedo, quantas falsas y vergonzosas son las extrañas aserciones que contiene esta relacion de oficio.

„Yo no reclamaria por mas tiempo la atencion del tribunal, ni abusaria mas de su paciencia, si no deseara que fuesen bien conocidos de todo el mundo los motivos que me obligaron á dar caza al *Pequeño Belt*, suministrándome los medios para esto la publicidad que probablemente tendrán todas las actas de este tribunal; y tengo tanto mas interes en dar á mis motivos toda la publicidad posible, quanto que hai un corto número de personas que se llaman americanas, que han trabajado mucho por hacer prevalecer la opinion de que yo di caza á esta embarcacion con designios hostiles. No es esto decir que tenga la loca esperanza de lograr que muden de dictámen estos sugetos (me lisonjeo en honor de mi patria que son bien pocos), los quales estan siempre preparados á presentar baxo un aspecto odioso todas las acciones de su gobierno y las de sus agentes; mi único objeto y designio es el desengañar á aquellos compatriotas míos, y aun á todos los ingleses ilustrados, que puedan haber sido sorprendidos por las imposturas que se han publicado.

„Yo no he negado nunca que di caza al *Pequeño Belt*; pero suponer que le di caza con intencion de amenazar ó de insultar el pabellon ingles, declaro, poniendo á Dios por testigo, que es una asercion destituida enteramente de fundamento; y las órdenes en virtud de las que obraba no me hubieran autorizado de ningún modo á observar una conducta semejante, como no me hubieran justificado tampoco si yo hubiese sufrido con paciencia un insulto de parte de un buque de guerra, de qualquier nacion que fuese.

„Dexando aparte toda especie de comentarios ó de observaciones que no tengan una conexi6n íntima y necesaria con el asunto de que trata el tribunal, diré que las razones que me determinaron á dar caza al *Pequeño Belt* son las siguientes: El día 10 de mayo, estando anclado delante de Annapolis, me di á la vela para ir á mi apostadero en Nueva York en virtud de una orden del ilustre secretario de Estado por el ministerio de Marina, en la que se me anunciaba que segun informes se hallaba interrumpido por los cruceros ingleses y franceses el comercio de aquella plaza. Al mismo tiempo supe por los periódicos que una fragata inglesa, que suponian ser la *Guerrera*, habia apresado, mientras que yo habia estado alejado de mi apostadero, en las inmediaciones de Sandi-Hood y á bordo del brick americano el *Spitfire*, que andaba costearo, un americano, llamado *Diggio*, que servia en calidad de grumete á bordo de aquel brick. El día 16 de mayo divisamos, un poco despues de medio día, teniendo 17 brazas de agua, hallándonos al norte y al este á 14 ó 15 leguas del cabo Henri, y cerca de seis leguas de tierra al sud de Chincoteak, un buque al este, que se dirigia á nosotros á todo trapo. Yo no tardé en conocer por su velamen superior que era un buque de guerra. No habiendo oido decir que hubiese en nuestras costas otro buque de guerra mas que la

fragata susodicha, inferí que efectivamente era ella, y mucho mas considerando el rumbo que traia esta embarcacion. En su consecuencia determiné armararme á ella para hablarla, lo uno porque creia que era un deber mio saber los nombres, y en quanto fuese posible los designios de los buques de guerra extranjeros que cruzasen por nuestras costas; y lo otro por la esperanza de que si averiguaba que era realmente la fragata que yo suponía, podria suceder que el capitan, informado por las gazetas de la sensacion que habia hecho en toda la extension de los Estados-Unidos el ultraje de que he hablado anteriormente, declarase que tenia á su bordo el jóven grumete que he dicho, y me le entregase, dando al mismo tiempo algunos motivos para cohonestar una violacion tan extraña de los derechos de soberanía de la nacion americana; y en todo caso, quisiese ó no quisiese, hacernos justicia, si yo podia asegurarme que se hallaba el grumete de que se trata á bordo de su buque; hubiera tenido entonces derecho de hacer presente á mi gobierno esta accion, que era el único medio de efectuar con mas seguridad la libertad de este hombre, y de substrarle de la cruel necesidad de combatir en las filas mismas de la nacion cuyo oficial le habia hecho un ultraje tan contrario á todas las leyes. Yo creia que obrando de este modo no hacia mas que lo que me mandaba imperiosamente el deber de mi situacion; por tanto no me detuvo el temor de que esta accion por mi parte fuese ocasion de que se intentase un nuevo insulto contra mi pais, y otro nuevo acto de violencia contra el pabellon que ondeaba sobre mi cabeza. Entonces estaba, como estoy y estaré siempre, pronto á repeler toda especie de insulto y de ultraje con todas las fuerzas que estuviesen á mi disposicion, y esto sin consideracion ninguna á las consecuencias que puedan resultar.

„Estos fueron, señores, los motivos que me hicieron dar caza al buque que yo suponía ser la fragata que habia hecho prisionero á *Diggio*, y que despues se halló ser la corbeta de S. M. británica el *Pequeño Belt*. Pero aun quando yo no tuviese este motivo para justificar mi caza, sostengo que el uso de las naciones, el tratado celebrado en 1783 entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña, y los innumerables exemplos sacados de la historia misma de la marina inglesa, me darian este derecho; y para negármelo seria necesario probar que nuestro pais no puede pretender ninguna especie de derechos recíprocos.

„Pero aun quando yo admita que di caza al *Pequeño Belt*, niego no obstante que su comandante tratase de evitar el encuentro, pues de lo contrario no hubiera ciertamente continuado dirigiéndose á nosotros, y aun aumentando su velamen, quando se encontraba á muchas millas al owest con respecto á nosotros, izando sus barrederas. Añádase á esto que su conducta no ha sido nada amistosa, por no decir mas, puesto que no se determinó á izar su pabellon sino quando ya estaba obscuro para que yo le pudiese distinguir, aunque segun las bordadas que yo daba y por las señales que hacia debió haber conocido que yo queria hablarle, habiendo sin duda visto mi gallardete. El hecho es que por todas las circunstancias debo creer que él ignoraba absolutamente la fuerza del buque que le daba caza, y que deseaba

diferir nuestro encuentro hasta despues de entrada la noche. = Juan Rodgers."

IMPERIO FRANCÉS.

París 1.º de enero.

Hoy 1.º del año antes de misa, estando el Emperador en el salon del trono, el gran maestro de ceremonias, tomada la venia á S. M., ha introducido al cuerpo diplomático con todas las ceremonias de estilo, acompañado por un maestro y un ayudante de ceremonias.

En esta audiencia han sido presentados

Por S. E. Mr. de Cetto, ministro plenipotenciario de Baviera,

El conde de Luxburg, chambelán y consejero de legacion de S. M. el Rei de Baviera.

Por S. E. el conde de Wintzingerode, ministro plenipotenciario del Rei de Wurtemberg, Mr. de Schwartz, secretario de legacion.

Por S. E. Mr. Joel Barlow, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos,

Los señores Warden, cónsul de los Estados Unidos en París,

Morris, subteniente de navío de los Estados Unidos,

Grat, secretario de legacion de dichos Estados en S. Petersburgo,

Jones, de Boston,

Howard, de Mariland,

Rodman, de New-York.

S. M. recibió luego al senado, que fue presentado por S. A. S. el príncipe vice-graude elector. El consejo de Estado, el tribunal de reposicion y el cuerpo municipal de París fueron introducidos por S. A. S. el príncipe archicanciller del imperio.

Despues de misa S. M. recibió á los oficiales de su guardia, al estado mayor, al cuerpo de oficiales de la guarnicion de París, á la clerecía, y á los miembros de los consistorios.

S. M. la Emperatriz recibió despues al cuerpo diplomático, y á todos los que habian tenido antes el honor de hacer la corte al Emperador.

Continuacion del programa de los premios propuestos por la sociedad de fomento de industria nacional.

Premio para el que descubra un medio de estampar en las telas toda especie de grabado en dulce de un modo permanente.

En las fabricas de telas pintadas se usan por lo general planchas de cobre grabadas en dulce. El mordente que se les da es el mismo que el que se emplea en las láminas de relieve. Se le espesa con un mucilago que le da cierta adherencia; pero en lugar de limpiar las láminas, como lo hacen los estampadores en el grabado en dulce, no se puede hacer mas que rasparlas con un raspador de acero, de suerte que el estampado nunca sale tan limpio ni tan hermoso como en las estampas.

Hace bastante tiempo que se ensayó estampar las telas del mismo modo que las estampas; y en efecto se consiguió hacer cosas muy hermosas para muebles y otros objetos; pero por desgracia así

los barnices mejores como los aceites mas bien preparados no fixan el color de modo que pueda resistir á la accion continua del lavado.

Acaso no será imposible obtener por este medio un estampado sólido y permanente; pero en lo que no hai duda es en que los mordentes de la tintura se pueden combinar químicamente con los aceites, y que en este estado son susceptibles de impregnarse de la materia colorante. Por consiguiente se puede conseguir estampar con mordente aceitoso con la lámina grabada mas delicadamente en dulce.

Por esta razon la sociedad de fomento propone un premio de 1200 francos al que descubra un método de estampar en las telas, de un modo permanente, toda especie de grabado en dulce. (1)

Este premio se adjudicará en la sesion general del mes de julio de 1812. Las memorias se remitirán antes del 1.º de mayo del mismo año.

Premio para el que descubra un medio de dar á la lana, con la rubia, el hermoso color encarnado del algodón de Andrinópolis.

El color escarlata es uno de los mas brillantes de la tintura; pero, baxo ciertos aspectos, es al mismo tiempo uno de los menos sólidos.

El color encarnado que da la rubia al algodón es casi tan brillante y mucho mas firme que el primero.

Pero la lana, y mas aun el algodón, no toman en un baño de rubia sino un color encarnado obscuro y de poco brillo; y así con el algodón se hace otra operacion para quitarle esta materia, que le impide tomar el color purpurino, y se consigue darle un color encarnado muy brillante; pero con la lana no se puede hacer esto, porque la accion del álcali, unida á la alta temperatura, la atacaría y la descompondría; bien que para obtener un buen color encarnado con la rubia no es indispensable usar del álcali en la operacion de avivar el color, pues solo se usa de él en las preparaciones que se hacen para las telas pintadas.

Por consiguiente es creíble que hai otros medios de avivar el color convenientes para la lana.

Sea el que fuere el método que se siga, bien el de avivar la lana despues de teñida, ó bien el separar antes la parte extractiva que está mezclada en la rubia con la fécula purpurina, lo cierto es que se puede teñir la lana con la rubia, y darle un color mucho mas brillante que el que se le ha dado hasta ahora. La prueba de esto se halla en los experimentos hechos por Dambournay y varios otros; es probable que lo que ha impedido que se perfeccione la tintura en esta parte es la introduccion de la cochinilla en Europa.

La escasez accidental de esta substancia no es la única causa que obliga á la sociedad de fomento á proponer que se saque de una substancia indígena tan comun como la rubia todo el partido que debe esperarse, sino que su objeto es mas grande, é independiente de las circunstancias, y espera contribuir así á los progresos del arte de tintorero, haciendo que uno de los colores mas brillantes sea al mismo tiempo el mas sólido.

Con esta mira la sociedad propone un premio

(1) Este premio lo paga Mr. de Paroi, miembro de la sociedad.

de 60 francos al que halle un método de dar con la rubia á la lana un color encarnado tan brillante como el de los mas hermosos algodones de las fabricas de Francia.

A las memorias en que se describan estos métodos deberán acompañar muestras de lana hilada y de paño.

Si las muestras llenan las miras de la sociedad, una comisión repetirá los experimentos expresados en la memoria, en presencia del autor de ella ó de la persona ó personas que designe á este efecto.

Aunque la sociedad se haya limitado en el premio que propone á la rubia, no por eso dexará de apreciar y recompensar qualquier descubrimiento importante que utilice las materias indígenas.

Se enviarán las memorias antes del 1.º de mayo, y el premio se adjudicará en la sesion general del mes de julio del mismo año. *(Se continuará.)*

ESPAÑA.

Madrid 29 de enero.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 31 de diciembre de 1811.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Oido nuestro ministro de Negocios eclesiásticos nombramos:

„Para el beneficio entero de la iglesia del lugar de Alveniz, municipalidad de S. Millan, en la provincia de Avava, vacante por muerte de Don Joaquin Ignacio de Irinzo, al medio beneficiado de la misma D. Joaquin Remigio de Irinzo.

Para el medio beneficio de dicha iglesia, vacante por ascenso del referido Irinzo, al ex-franciscano D. Juan Matías Cevetio.

Para el de entera racion de la iglesia de la villa de Lanciego, vacante por fallecimiento de D. Cayetano Rodriguez, al beneficiado mas antiguo de dicha iglesia D. Vicente Amestoi.

Para el medio beneficio, vacante por ascenso de Amestoi, al presbítero D. Baltasar Montoyz.

Y para el beneficio de la iglesia de Amustio, vacante por muerte de D. Vitores de Respaldiza, al ex-franciscano D. Domingo de Respaldiza.

Nuestro ministro de Negocios eclesiásticos queda encargado del cumplimiento de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo. ”

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 28 de enero de 1812.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Visto el informe de nuestro ministro de lo Interior, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „Los corregidores y alcaldes serán libres de alojamientos y de todo servicio personal.

ART. II. Qualquiera vexacion ó falta de respeto de parte de otra autoridad ó individuo particular será castigada con toda la severidad de las leyes que han regido hasta ahora.

ART. III. Todos nuestros ministros, en la parte que les toca, quedan encargados de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo. ”

EXERCITO DE CATALUÑA.

Orden del general gobernador de la provincia de Tortosa.

„Me apésuro á anunciar á las tropas de mi mando que el general Decaen escribe con fecha del 5 del corriente, que ha entrado en Barcelona con un convoi considerable de ganados, harina y granos, despues de haber batido completamente á los generales españoles Lasci, Sarsfield, el baron de Eroles, y las cuadrillas de Milans y Massuan, que habian intentado oponerse al paso del convoi; y que la division Sarsfield, compuesta de tropas de línea y caballería, ha quedado de todo punto destruida.

„Es tan considerable la pérdida de los españoles, que el general Lasci ha llamado las tropas que estaban en Reus para reforzar los restos de su cuerpo.

„Al tiempo de evacuar á Reus, los españoles se han llevado consigo al coronel O-Rian, su comandante, atacado de una violenta enfermedad.

„Las tropas francesas ocupan á Reus desde el 13 del corriente.

„En la noche del 9 al 10 del mismo una violenta tempestad ha dispersado un convoi considerable de viveres que enviaban por mar al enemigo; dos buques que hacian parte de él, cargados de sardinas y harina, han sido arrojados por las olas al puerto, y sus cargamentos se han depositado en los almacenes de aquella plaza.

„Tortosa 14 de diciembre de 1811. = El general de brigada, gobernador de la provincia, baron Lafosse. = Al señor general baron Paris, Zaragoza. = Es copia de su original. = El mayor comandante de la plaza, castillo y distrito = Renouvier. ”

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la ópera en dos actos titulada el Avaro. Actores. Señoras María Lopez, Cabo y Baus. Señores Muñoz, Cristiani, Fernandez y Mas.

En el de la Cruz, á las quatro de la tarde, se executará la comedia titulada la Virtud consiste en medio, el Pródigo y Rico avariento.

EN LA IMPRENTA REAL.